



GUÍA DE PAÍS

Uganda



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Nairobi

Actualizado a febrero 2020

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	6
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	9
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	10
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	10
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	10
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	11
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	11
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	12
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	13
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	13
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
4.1 MARCO LEGAL	13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	15
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	15
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	16
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	16
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	16
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	18
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	18
5 SISTEMA FISCAL	19
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	19
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	19
5.3 IMPUESTOS	19
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	19
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	20
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	20
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	20
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	20
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	20
6 FINANCIACIÓN	21
6.1 SISTEMA FINANCIERO	21
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	21
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	21
7 LEGISLACIÓN LABORAL	22
7.1 CONTRATOS	22
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	22
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	22
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	23

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	23
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	23
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	23
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	23
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	23
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	24
8.2.3	HORARIOS LABORALES	24
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	24
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	25
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	26
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	26
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	26
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	27
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	27
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	27
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	27
9	ANEXOS	29
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	29
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	29
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	30
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	30
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	31
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	31
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	32
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	32



1 PANORAMA GENERAL

Uganda está situada en el África Oriental, en la región centro-este del continente africano y la atraviesa la línea del ecuador y limita al oeste con la República Democrática del Congo, al norte con Sudán del Sur, al este con Kenia y al sur con Ruanda y Tanzania.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

El territorio ugandés es mayoritariamente llano, pero se encuentra rodeado por montañas y valles: la cadena Buwenzori, las montañas Virunga y parte del sistema del valle del Gran Rift y el valle del Nilo Albert. Una hilera de montañas volcánicas, entre ellas el monte Elgon de 4.300m., conforman la frontera noreste de la plataforma de Uganda.

Aunque no tiene salida al mar, el territorio posee enormes lagos, como el Lago Victoria de 42.514 m² (el tercero más grande del mundo, tras el mar Caspio y el lago Superior), y los lagos Kyoga, Albert y Eduard.

El clima es de carácter tropical templado, con temperaturas estables entre los 21 y 24°C; excepto en el suroeste, donde oscila entre los 16 y 17°C. Generalmente es un país lluvioso y sufre dos estaciones secas: de diciembre a febrero y de junio a agosto. En el extremo norte del país, el promedio de lluvias anuales es de 900mm., mientras que en el lago Victoria alcanza los 1.500 mm. anuales.

La superficie total del país comprende 241.038km², de los cuales el 71,9% se destinaban a uso agrícola en 2016. El suelo ugandés es muy fértil y es propicio para cultivos como el café, el té, la flor cortada, algodón, tabaco, etc. Igualmente es muy rico en diversos recursos naturales. Está compuesto por roca cristalina, zonas mineralizadas que contienen pequeñas cantidades de oro, cobre, plomo, tungsteno y berilio; además se han identificado importantes depósitos de fosfatos y de calizas. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo un censo de minerales en el país para cuantificar con exactitud las reservas existentes. Más importantes aún, son los yacimientos petrolíferos del lago Albert en la frontera con la República Democrática del Congo, que se estiman en 6,4 millones de barriles de petróleo.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población estimada en 2019 es de 39,8 millones de habitantes con una densidad de 164,86 hab/km² y la una tasa de crecimiento anual es del 3,8%. Uganda tiene una de las poblaciones más jóvenes del mundo, aproximadamente el 30,7% de la población se encuentra por debajo de los 14 años; además tiene un problema de sobrepoblación ocasionado por las altas tasas de natalidad, (5,59 hijos por mujer en 2016). La esperanza de vida se sitúa en los 62,51 años en 2019. La población localizada en ciudades suponía el 24,4% en 2019, una tasa no muy elevada. . La tasa de urbanización es mayor en la zona central, 30% de la población está concentrada en las ciudades. Esto es debido a que en Kampala residen, 2.896.352 ciudadanos. Gulu es la segunda ciudad en población con 152.276 habitantes. El resto de principales ciudades: Entebbe, Mbarara, Mbale, Lira, Masaka, etc. no llegan a los 100.000 habitantes.

La realidad étnica del país es muy compleja, existe una gran diversidad de grupos pero ninguno es mayoritario en relación con la población total. Existen 10 etnias

principales que se distribuyen de la siguiente manera: Baganda (16.9%) que predominan en área central; Banyakole (9.5%) que se concentran en el suroeste del país; Basoga (8.4%) mayoritariamente situados en el sureste del país; Bakiga (6.9%) que se concentran en el suroeste de Uganda; Iteso (6.4%) dispersos por la zona centro; Langi (6.1%) concentrados en el norte de Uganda; Acholi (4.7%) situados al noroeste del país, Bagisu (4.6%) que son mayoría en el este del país; Lugbara (4.2%) diseminados por el noreste del país; Bunyoro (2.7%) que se concentran en el medio oeste ugandés; y otras 29.6%.

En cuanto a la realidad lingüística, en Uganda coexisten más de 40 lenguas. El inglés es el idioma de la administración y el predominante en los medios de comunicación. Junto con el suajili, son las dos lenguas oficiales. El uso del suajili se ha promovido como motivo de la integración en la *East African Community*.

Las religiones tradicionales mayoritarias son: protestantes (45,1%), la católica (39,3%) y la musulmana (13,7%).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En el año 2018 el PIB per cápita en PPP se situó en 2.038 USD (Banco Mundial), lo que significa un aumento del 5,5% con respecto al año anterior. La tasa de pobreza (porcentaje de la población que dispone de 1,9 USD/día o menos) era en 2016 (último dato publicado) del 41,7%.

El Indicador de Desarrollo Humano que elabora el Naciones Unidas (y que es una aproximación al concepto de nivel de vida) es para Uganda de 0,516 en 2017 (último dato publicado), lo que sitúa a este país en el puesto 162 de 189, dentro del grupo de menor puntuación, por debajo de Kenia (142) y Tanzania (154).

El Índice de Gini, que mide la desigualdad en la distribución de la renta es de 42,8 (a mayor índice mayor desigualdad) en 2016 (último dato disponible). A efectos de comparación, este indicador es, para Kenia del 40,8 (en 2015), para Ruanda del 43,7 y para España del 36,2 (en 2015).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según datos del *Uganda Bureau of Statistics (UBS)*, la población activa, es decir, el número de personas entre 15 y 64 años, se situaba en 2018 en 21,05 millones de personas, cifra que no ha dejado de aumentar desde 1990. La población activa supone así alrededor del 53,8% de la población. Esto se debe a que el 30,7% de la población en Uganda son menores de 14 años.

Según datos del UBS, en el año fiscal 2016/17 el 64,6% de la población activa estaba ocupada en la agricultura, silvicultura y la pesca. El comercio generaba el 12,1% del empleo, la industria un 3,8%, el transporte un 3,2%, la construcción un 2,6% y el sector servicios el 13,7% restante.

Por otra parte, el desempleo sobre población activa se mantiene estable, cercano al 2% de la población.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Uganda logró en 1962 la independencia de Reino Unido. La actual Constitución,

adoptada en 1995, define al país como una república unitaria, con un Presidente con amplios poderes ejecutivos que es elegido cada cinco años por sufragio universal.

El Parlamento, unicameral, consta de 375 miembros de los cuales 238 son elegidos directamente por sufragio universal en elecciones celebradas asimismo cada cinco años mientras que el resto son elegidos indirectamente a través de colegios electorales representando diversos grupos de interés: mujeres, 112; fuerzas armadas, 10; jóvenes, 5; personas con discapacidad, 5; y trabajadores, 5.

El Presidente, Yoweri Museveni, y su partido, el *National Resistance Movement* (NRM) accedieron al poder en 1986. Tras un período de partido único, en 1995 se legalizaron los partidos políticos. Finalmente en 2005 se aprueba en referéndum un régimen multipartido y se celebran las primeras elecciones, que son ganadas con amplia mayoría por el NRM, al igual que las siguientes celebradas en 2011, gracias a la popularidad de Museveni y a la estabilidad política y la mejora económica que se produjeron en esos años.

Aunque con mayor oposición, y registrándose algunos disturbios violentamente reprimidos, el NRM y Museveni ganaron también las últimas elecciones, celebradas en febrero de 2016. Obtuvieron el 61% de los votos, frente al 36% de su principal opositor, Kizza Besigye, del *Forum for Democratic Change* (FDC), obteniendo 199 escaños de un total de 289, frente a los 29 del FDC y los 13 del Democratic Party.

Con la aprobación de la enmienda constitucional por parte del Parlamento en 2017 que eliminaba el límite de 75 años de edad para los candidatos presidenciales, Museveni puede volver a presentarse a las próximas elecciones, que tendrán lugar en 2021.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La República de Uganda se configura administrativamente en distritos, un total de 111 desde 2010. A su vez, estos distritos se agrupan en cuatro divisiones administrativas: Norte, Este, Central y Oeste.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Presidente está apoyado por el Primer Ministro, Ruhakana Rugunda y el Vicepresidente, Edward Kiwanuka Ssekandi.

A continuación se expone el listado de los ministerios ugandeses junto con sus principales competencias:

- *Ministry of Finance, Planning and Economic Development* (Ministerio de Finanzas y Planificación y Desarrollo Económico), al frente del cual se encuentra Matia Kasaija. Además de formular la política fiscal y económica, este departamento gestiona los recursos para ejecutar los programas del Gobierno.
- *Ministry of Trade, Industry and Cooperatives* (Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas), cuya responsable es Amelia Kyambadde. Este Ministerio planifica y ejecuta la política comercial y la movilización de recursos para apoyar el sector industrial.
- *Ministry of Energy and Mineral Development* (Ministerio de Desarrollo de Energía y Desarrollo del sector minero), cuya ministra es Irene Muloni. Elabora el marco para el desarrollo y explotación de los recursos naturales, y regula las actividades de las compañías privadas en este sector. Está llamado a jugar un

papel destacado en el control de la explotación y comercialización del petróleo, cuando ésta empiece a implementarse en los próximos años.

- *Ministry of Works and Transport* (Ministerio de Obras Públicas y Transporte), al frente del cual se encuentra Monica Ntege Azuba. Su función es la puesta en marcha de nuevas infraestructuras de transporte y el mantenimiento de las existentes.
- *Ministry of Agriculture, Animal Industry and Fisheries* (Ministerio de Agricultura, industria animal y pesca) cuyo responsable es Ssempijja Vincent Bamulangaki.
- *Ministry of Public Service* (Ministerio de Servicios Públicos), cuyo ministro es Wilson Muruli Mukasa. Este ministerio es responsable de facilitar servicios estratégicos a la población como electricidad, para mejorar la calidad de vida en Uganda.
- *Ministry of Local Government* (Ministerio de Gobierno Local), administrado por Raphael Magyezi. Su misión es controlar, supervisar y asistir a todos los gobiernos locales del país.
- *Ministry of ICT & National Guidance* (Ministerio de Información, Comunicaciones y Tecnología). El ministro responsable es Frank Tumwebaze. Proporciona apoyo y asesoría en todas las cuestiones de política, legislación, reglamentación y estrategia para el sector de las TIC.
- *Ministry of Science, Technology & Innovation* (Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación) liderado por Elioda Tumwesigye. Su función es proporcionar un entorno favorable para la investigación y el desarrollo, con el fin último de alcanzar una economía sostenible.
- *Ministry of Tourism, Wildlife and Antiquities* (Ministerio de Turismo, Fauna Salvaje y Antigüedades), cuyo ministro es Prof. Ephraim Kamuntu. Su misión es desarrollar y promover los recursos ugandeses para convertir al país en un destino turístico de referencia.
- *Ministry of Health* (Ministerio de Salud). Liderado por Ruhakana Rugunda.
- *Ministry of Gender Labour and Social Development* (Ministerio de Igualdad de Género y Desarrollo Social). Su función es promover el crecimiento cultural, la productividad laboral, así como fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las comunidades.
- *Ministry of Internal Affairs* (Ministerio de Interior). Su misión hacer cumplir las leyes nacionales y regionales de inmigración para el desarrollo y la seguridad de Uganda, facilitar el movimiento de personas y la regulación de la residencia de migrantes en el país.
- *Ministry of Education and Sports* (Ministerio de Educación y Deporte), administrado por Janet Kataaha Museveni.
- *Ministry of East African Community Affairs, EAC* (Ministerio de Asuntos de la Comunidad de África del Este). Liderado por Shem Bagaine, está a cargo de la integración en la EAC.
- *Ministry of Defense* (Ministerio de Defensa). El ministro responsable es Crispus Kiyonga.
- *Ministry of Lands, Housing and Urban Development* (Ministerio de Tierras, Viviendas y Desarrollo Urbano). Con Daudi Migereko como Ministro, su misión es establecer políticas de gestión sostenible de la tierra con el fin de promover la vivienda sostenible para todos y fomentar el desarrollo urbano ordenado en el país.
- *Ministry of Justice and Constitutional Affairs* (Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales). El Ministro es Kahinda Otafire.
- *Ministry of Water and Environment* (Ministerio de Agua y Medio Ambiente). Es el encargado de garantizar el suministro de agua de calidad y los servicios de protección del medio ambiente en el país. Al frente se encuentra Ephraim Kamuntu.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Organismos Internacionales

- **FMI**

Uganda se unió al FMI el 27 de septiembre de 1963 y tiene una cuota de 361 millones de Derechos Especiales de Giro (1 USD = 0.726 SDR a 28/01/2020). El Fondo dispone de un representante residente en Uganda desde julio de 1982.

- **Banco Mundial**

Uganda entró a formar parte del Banco Mundial en 1963, un año después de obtener su independencia. La *International Development Association* (IDA) presta apoyo presupuestario directo, en particular en los ámbitos de infraestructura, educación y desarrollo social. Uganda cuenta con 26 proyectos IDA, ascendiendo a un total de 2.560 millones USD.

- **Organización Mundial de Comercio**

Uganda es miembro de la OMC desde el 1 de enero de 1995. Como tal, es país signatario de todos los acuerdos de la OMC incluyendo el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), el Acuerdo sobre Agricultura (AOA), el Acuerdo General sobre Servicios (GATS), el Acuerdo sobre Textiles (ATC) y el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS).

Uganda está integrado en los siguientes grupos de negociación: ACP (Grupo de Países Africanos, Caribeños y del Pacífico), Grupo Africano, G-90 (los países ACP, los países africanos y los países menos desarrollados (LCD's por sus siglas en inglés) de acuerdo a la clasificación de la ONU) y los países «LCD's» entre otros.

Con otros organismos y Asociaciones Regionales

- **EAC – East African Community, o Comunidad del África Oriental**

Uganda es miembro fundador, junto con Tanzania y Kenia, de la Comunidad del África Oriental (EAC en sus siglas en inglés) desde la firma del Tratado de Establecimiento de dicha organización el 30 de noviembre de 1999 con entrada en vigor el 1 de julio de 2000. Ruanda y Burundi son miembros de pleno derecho desde el 1 de julio de 2007 y Sudán del Sur desde el 1 de abril de 2016.

En la actualidad, la EAC mantiene el estatus de Unión Aduanera, efectiva desde enero de 2005 y el Tratado de Mercado Común desde 2010. Actualmente está trabajando en los proyectos de una unión monetaria y política.

- **COMESA - Mercado Común de África de Este y Sur**

COMESA fue fundada el 21 de diciembre de 1981 con la estrategia conseguir una unión aduanera en el futuro. Actualmente acoge a un total de 21 miembros desde el Mediterráneo hasta el sur de África; son éstos: Burundi, Djibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Islas Comores, Isla Mauricio, Islas Seychelles, Kenia, Libia, Madagascar, Malawi, República Democrática del Congo, Ruanda, Somalia, Sudán, Suazilandia, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbaue.

Uganda es miembro desde la inclusión en 2008 de otros dos bloques comerciales en

COMESA, la Comunidad del Africa Oriental y la Comunidad de Desarrollo del Africa Austral.

- **AfCTA – African Continental Free Trade Area o Área Continental Africana de Libre Comercio**

Uganda se encuentra entre los 54 países africanos que en firmaron este acuerdo y ha sido ratificado por 29, cuyo objetivo es crear en el medio o largo plazo el mayor mercado único del mundo.

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

1. Crear un mercado único para bienes y servicios en África, con libre movimiento de trabajadores e inversiones, acelerando de esta manera el camino hacia la Unión Aduanera.
2. Expandir el comercio intra-africano a través de la armonización y facilitación de los acuerdos comerciales bilaterales existentes en la actualidad.
3. Resolver los retos que se les presentan a los países participantes y comenzar un proceso de integración continental.
4. Impulsar la competitividad en el sector industrial mediante el aprovechamiento de las economías de escala, el acceso a mercados de mayor tamaño y una mejor redistribución de los recursos.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

En el contexto de África del Este, Uganda un país de renta per cápita reducida, en el que la mayor parte de la población se dedica a tareas agrícolas, con una productividad muy reducida. Sin embargo, puede ser a medio plazo una de las economías de mayor crecimiento de la región, si por un lado se rentabiliza su potencial agrícola y minero y además comienzan finalmente a explotarse los yacimientos de petróleo descubiertos en 2006 en el oeste del país, cerca la frontera con la RDC, lo que se complementaría con la construcción de una refinería. La puesta en marcha de estos proyectos aceleraría sin duda la tasa de crecimiento del país, su renta per cápita, sus ingresos en divisas y, consecuentemente, su capacidad de adquisición de productos extranjeros.

Por último señalar que una parte mayoritaria de la actividad económica del país se concentra en la capital, Kampala, que, con sus más de 2,89 millones de habitantes según las últimas estimaciones, es la gran concentración urbana del país.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sector de la distribución tiene un peso importante en la economía ugandesa, representando cerca del 10% del PIB. La distribución comercial al por mayor está dominada por empresas grandes de capital nacional en su mayor parte. El comercio minorista está caracterizado por su atomización en forma de pequeñas empresas y microempresas más especializadas.

La forma, a priori, más sencilla de penetrar el mercado ugandés es la venta a importadores mayoristas que venden y distribuyen la mercancía en el país.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Uganda es la tercera economía dentro de la Comunidad de África del Este por detrás de Kenia y Tanzania. Su PIB nominal en 2019, en torno a 34,86 MMUSD, es 40,16% del de Kenia y el 56,02% del de Tanzania.

En el contexto del África Sub-sahariana, según datos de 2017 del Banco Mundial, en términos de PIB por paridad de poder adquisitivo se sitúa en la 11ª posición de 47 países.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El crecimiento del PIB se ha acelerado desde un 3,9% en 2017 hasta un 5,9% en 2018 y recudiendo hasta un 3,4% en 2019. Se espera que en los próximos años continúe esta tendencia hasta alcanzar en 2023/24 el 6,6%. Estas previsiones se ven acompañadas de unas tasas de inflación estabilizadas en torno al 5% durante los próximos años.

Para 2021 se espera que el déficit público siga aumentando y que alcance el 7,4% del PIB, y comience a reducirse hasta alcanzar un 3,6% en 2024. Este incremento del déficit obedece a una expectativa de intensificación en el crecimiento de gasto público en inversión en los próximos tres años, necesaria para eliminar la escasez de infraestructuras de esta economía, principal cuello de botella al crecimiento de Uganda a medio y largo plazo.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Un inversor extranjero puede fundar una empresa o una sociedad para llevar a cabo su negocio. La ley ugandesa aplicable a estas formas de negocio está basada en el sistema legal anglosajón y está sujeta a enmiendas de periódicas. Las leyes que regulan el establecimiento de empresas son la *Contracts Act* y la *Companies Act*.

La *Business Names Registration Act (Cap 109)* es la base legal para la regulación del registro de empresas en Uganda. Desde su incorporación, una compañía pasa a ser una entidad legal separada de sus propietarios y con personalidad legal propia.

Con una renta per cápita de 643 USD (2018) y una población básicamente rural, el mercado ugandés ofrece oportunidades muy limitadas a la exportación de bienes y servicios dirigidos al consumidor final.

En la actualidad, las principales oportunidades se derivan de la participación en proyectos de infraestructuras de transporte y energía, financiados en gran parte por el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y el BEI.

Mención aparte merecen las oportunidades que va a generar la explotación de las reservas de petróleo descubiertas en 2006 en el norte del país, estimadas en 6,4 millones de barriles de los que 1,4-1,7 millones se consideran extraíbles. Tras largas negociaciones, el Gobierno concedió a mediados de 2017 los permisos de explotación a las compañías Total (Fr), Tullow Oil (GB) y CNOOC (Ch). En 2019 Tullow anuncio el inicio del proceso de venta para reducir su participación del 33,33% en el proyecto.

Está prevista además, con un coste estimado de 3.000-4.000 MUSD, la construcción y explotación de una refinería por el consorcio Albertine Graben Refinery Consortium (AGRC), integrado por General Electric (EEUU), SAIPEM SPA (It), YAATRA Africa (Mauricio), Intracontinental Asset Holdings Ltd (EEUU) y la Uganda National Oil Company (UNOC) en representación del Gobierno ugandés. El GoU contaba en

principio con la participación en el capital de los Gobiernos de Kenia y Tanzania, pero la misma no haberse materializado hasta el momento.

La refinería se situará en el (previsto) parque industrial de Hoima, que incluirá además un aeropuerto internacional, instalaciones logísticas y de comunicaciones y previsiblemente albergará también empresas de los sectores petroquímicos y conexos, atraídas por la proximidad de la refinería.

Está prevista además la construcción de un oleoducto de 1.445Kms hasta el puerto tanzano de Tanga, con una capacidad de 216.000 barriles diarios y un coste estimado en torno a 4.000 MUSD.

Aunque no hay representación española ni entre las compañías explotadoras de los yacimientos ni entre los integrantes del Albertine Graben Refinery Consortium, estos proyectos han despertado el interés de nuestras empresas y algunas de ellas ya han solicitado su incorporación en el registro de suministradores abierto por la Petroleum Authority of Uganda, PAU, condición necesaria para participar en las futuras licitaciones relacionadas con estos proyectos.

Las principales posibilidades de inversión en Uganda pasan en la actualidad por proyectos de colaboración público privada en la provisión de servicios públicos, como la generación de electricidad, y todas las relativas a la inversión vinculada a las actividades de exploración y explotación de las reservas de petróleo.

Estos proyectos, habitualmente bajo la forma de BOO (*build-operate-own*), implican una importante inversión a cambio de un acuerdo a largo plazo de compra de la producción por parte de una entidad estatal.

Si bien en Uganda se viene aplicando esta fórmula desde hace tiempo en el ámbito de la generación eléctrica (existen varios *Independent Power Producers*), la gestión de un contrato de estas características y el grado de estabilidad política y de seguridad jurídica que puedan existir en el país a medio y largo suponen un riesgo que debe ser adecuadamente valorado.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El despacho de las mercancías de aduana se realiza mediante la presentación de las entradas de importación y una declaración de legalidad de Aduanas, tal como establece la *Customs Management Act 2004* de la Comunidad del África Oriental.

Para acelerar el proceso de despacho de las mercancías sin problemas, estos son los documentos requeridos por la Aduana.

- Un formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por un Agente de Aduanas.
- Air Way Bill/Bill of Lading.
- Factura del proveedor
- Albarán de la mercancía.
- Declaración aduanera de exportación o importación de las entradas del país de exportación.
- Números TIN y VAT del importador.
- Certificado del seguro, si la carga está asegurada
- La evidencia de pago, es decir de transferencia TT, copia de carta de

crédito, copia de la factura pro forma.

- Obligaciones y certificados de Exención de Impuestos, si existen.
- Certificado de Autoridad Nacional de Drogas.
- Permiso para la importación de medicamentos y productos farmacéuticos.



3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Uganda se encuentra dentro de la Unión Aduanera EAC (East African Community, www.eac.int),

Respecto a los productos agrícolas el arancel vigente es del 25% para todo tipo de vegetales, al igual que para cualquier tipo de animales o sus derivados. En relación a la introducción de bebidas espirituosas el arancel vigente es del 25%, al igual que cualquier tipo de alimento, salvo el azúcar que solo tiene un arancel del 10%.

En cuanto a textiles la introducción de ellos en el país tiene un arancel del 10% si son derivados de animales y un 25% en caso de ser otro tipo de material. Al equipamiento industrial se le aplica un arancel del 0% salvo algunas excepciones donde se aplica un 10%. La introducción de vehículos de logística y transporte no sufre penalizaciones.

El documento completo y actualizado a 2017 se encuentra alojado en el siguiente sitio web:

<https://www.eac.int/documents/category/eac-common-external-tariff>

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas formula y gestiona las políticas y regulación en el ámbito del comercio internacional y nacional, del turismo, la industria y la tecnología. De él dependen diversas agencias como la *Uganda National Bureau of Standards* (<http://www.unbs.go.ug/>), la cual se encarga de fijar las normas a las que han de responder los productos importados.

Uganda National Bureau of Standards es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y también miembro de la Organización Normalización Regional para África (ARSO). Es también el servicio de información responsable de Organización Mundial del Comercio (OMC) con respecto a los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Medidas Fitosanitarias (MSF).

Desde junio de 2010, el UNBS (*Uganda National Bureau of Standards*) implementa el Programa de Verificación Pre-embarque de Conformidad a Estándares (PvoC), en relación con el cap. 327 del Acta UNBS y con las Regulaciones de Inspecciones para el Despacho de Importación. Bajo este Programa, el UNBS requiere que aquellos productos importados deben ser inspeccionados para su conformidad con los US (*Ugandan Standards*) u otros estándares internacionales válidos, en el país de origen. Este sistema se ha desarrollado con el propósito de lograr los siguientes objetivos:

- Proteger al público de productos sub-estándar que puedan poner en riesgo la salud pública, la seguridad y el medio-ambiente.
- Prohibir la entrada de falsificaciones y productos de mala calidad.
- Proteger a los productores locales de la competencia desleal de productos importados que no cumplen con los Estándares Nacionales.

- Establecer un régimen de inspección de la calidad de los bienes de importación que esté en consonancia con los de los demás Estados miembros de la Comunidad de África Oriental.

Los productos sujetos a esta normativa incluyen:

- Productos de agricultura y alimentación
- Productos de menaje y químicos
- Productos textiles
- Calzado
- Productos infantiles y juguetería
- Productos eléctricos y electrónicos.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La importación/exportación de la moneda local (Chelín ugandés-UGX) está prohibida, pero no existen restricciones para la importación o exportación de divisas extranjeras siempre que sean declaradas a la llegada.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley de Contratación Pública de Uganda esta en vigor desde febrero de 2003. La ley establece la Contratación Pública y Disposición de Activos de la Autoridad Pública como el principal órgano regulador de la contratación pública y la eliminación.

La ley hace hincapié en mejorar prácticas, incluidos los principios de contratación, normas, sistemas administrativos de revisión, códigos de conducta, así como la suspensión de los proveedores en caso necesario y medidas disciplinarias contra los funcionarios públicos que cometan malas prácticas.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La *Uganda Investment Authority* (UIA) es el organismo encargado de promocionar y facilitar los proyectos de inversión en el país, a la vez que proporcionar los servicios necesarios para fomentar un ambiente de negocios competitivo y legal.

En la actualidad, la UIA ha desarrollado la *Second Competitiveness and Investment Climate Strategy* (CICS II). Se trata del plan estratégico en el que se marcan todas las acciones a desarrollar con el fin de fomentar la inversión en el país.

El marco legal para la inversión extranjera en Uganda se establece en las siguientes normas: *Investment Code Act (ICA)*, *The Investment Code Act* (1991), *Capital Markets Authority Act* (1996) y *The Companies Act* (2012). Son las cuatro leyes principales, leyes encargadas de regular la inversión extranjera directa (IED).

A continuación se enumeran alguna de las normativas más importantes incluidas dentro de estas normas:

- *Income Tax Act, Cap. 340* y *Value Added Tax Act, Cap. 349*. Leyes ugandesas que hacen referencia a la legislación impositiva.
- *The foreign exchange Act, 2004*, regula la repatriación de beneficios. Como regla básica, no hay restricciones para repatriarlos.

Por último, cabe destacar la *National Environment Management Authority* (NEMA), que es la Institución encargada de realizar Análisis de Impacto Medioambiental (EIA por sus siglas en inglés) siempre que al proyecto se le presuponga un impacto sobre el medio ambiente.

Posición del Gobierno frente a las inversiones extranjeras

El Gobierno de Uganda mantiene una política generalmente favorable a las inversiones extranjeras. El artículo 40 de la Constitución, en su segunda cláusula específica: «*Toda persona (nacional o extranjera) en Uganda tiene derecho a practicar su profesión y a llevar a cabo cualquier tarea relacionada con comercio siempre que se sitúe dentro de la ley*».

Uganda permite a los extranjeros poseer el 100% de un negocio en el país, además de poder hacer negocios con ciudadanos ugandeses libremente. A todas las personas se les garantiza el derecho de participar en cualquier industria con excepción de aquellas relacionadas con la seguridad nacional.

Existen del mismo modo incentivos para atraer inversiones extranjeras:

1. Reducción de 75% de los derechos de importación para maquinaria, equipamiento, vehículos o materiales de construcción para realizar el proyecto de inversión siempre que la inversión sea superior a 500.000 USD y siempre y cuando su actividad no se encuentre entre los sectores que no tienen derecho a incentivos;
2. Reducción de impuestos a las llamadas *startups* durante los 4 primeros años desde su creación;
3. Eliminación total de impuestos para actividades como investigación, costes de formación y explotaciones minerales;
4. Los impuestos y tasas derivados de la importación de *inputs* necesarios para la fabricación de otros productos para la exportación serán restituidos.

A pesar de que en los últimos años el número de proyectos PPPs ha aumentado en el país y de las recomendaciones que organizaciones internacionales como Banco Mundial y FMI para que esta tendencia continúe, el actual Gobierno siente una cierta animadversión hacia ellos, al considerar que los inversores extranjeros terminan prestando capital a costes muy elevados.

Restricciones empresas extranjeras

A pesar de que Uganda se muestra mayoritariamente favorable a la inversión extranjera, las normas que regulan esta inversión se han endurecido ligeramente debido a la presión interna de grupos políticos y una parte de la población que teme que la entrada de capital y trabajadores extranjeros compliquen la situación de empresas y ciudades ugandeses.

En 2011, tras la reforma de la legislación impositiva, la UIA empezó a ser más estricta con las licencias que se concedían a inversores extranjeros, rechazando un gran número de solicitudes por falta de capital al fijar los requisitos de inversión mínimos en 100.000 USD.

Asimismo, la ICA permite al gobierno ugandés imponer una inversión mínima en efectivo, maquinaria, edificios etc., contratar y/o formar a trabajadores locales u obligar a la empresa a adquirir bienes y servicios en Uganda siempre que estos sean

competitivos con respecto a aquellos internacionales.

Por último, la UIA tiene la potestad de incluir un acuerdo para la transferencia de tecnología de la empresa al gobierno. El tiempo fijado para esta transferencia se estudiaría caso por caso, aunque no siempre se aplica.

Procedimiento de registro

El procedimiento de registro de compañías extranjeras se inicia con un depósito en el Banco de Uganda 100.000 USD o su equivalente en chelines ugandeses; dinero que se destinará exclusivamente para la compra o importación de mercancías necesarias para desarrollar la actividad empresarial.

Una vez hecho el depósito en el Banco de Uganda, éste emitirá un certificado a la empresa inversora extranjera. Con ese certificado la empresa podrá acudir al departamento de inmigración junto con el formulario pertinente (varía en función del sector en el que la empresa opere) y otros documentos que este departamento requiera. Con este permiso de entrada la empresa extranjera podrá empezar el procedimiento para formalizar el registro en Uganda. Entre permisos de exportación, registro del nombre y tasas de licencia, el coste de registro es de 250-300 USD y supone aproximadamente un mes de trámites y espera hasta formalizar oficialmente la empresa en el país, con la obtención del sello y el número de la Seguridad Social (NSSF).

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Un inversor extranjero puede repatriar sus fondos en los siguientes casos:

- Pago de préstamos extranjeros o de los intereses derivados de dichos préstamos
- Pago de dividendos a accionistas que no son ciudadanos de Uganda o ciudadanos ugandeses que residen en el extranjero
- Pago de royalties o tasas derivadas de la transferencia de tecnología o conocimiento extranjero
- Pagos de emolumentos y otros beneficios a personal extranjero empleado en Uganda en conexión con la sociedad
- Repatriación de beneficios o demanda de disposición de activos

A un inversor extranjero que solicita una licencia de inversión de acuerdo con los «Procedimientos para los inversores», donde se facilita información para la repatriación de capitales no le será requerida la realización de la solicitud de repatriación de capitales. Sin embargo, si esta información no ha sido facilitada debe solicitar a la autoridad competente el permiso para la repatriación de capitales.

El director ejecutivo debe emitir un certificado de aprobación para la repatriación de capitales y mantener un registro donde figuren todos los certificados de aprobación para repatriar capitales junto.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Exención a inversores en el pago de aranceles e impuestos de ventas.

Un inversor que importe maquinaria, equipamiento, vehículos o materiales de construcción, se beneficiará de tasas concesionales en los impuestos aduaneros y

otros impuestos que puedan ser especificados en las *Finance Acts*.

Asimismo, el pago del IVA para estos elementos podrá ser diferido.

Privilegios de llegada.

Un inversor extranjero que tenga una licencia de inversión y su personal expatriado se beneficiarán de exenciones en el pago de impuestos en los siguientes elementos importados durante los primeros 12 meses desde su llegada al país:

- a) Un vehículo de motor para su uso personal; y
- b) Enseres personales.

Incentivos adicionales para determinados exportadores.

Un inversor con el certificado de incentivos podrá ser eximido de los impuestos en bienes importados cuyo fin sea la producción de otros bienes con objeto de ser estos exportados.

Existen incentivos en forma de deducciones sobre los ingresos de la compañía. Estos pueden venir derivados del incurrimento en determinados gastos o por inversiones productivas.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La *Uganda Registration Service Bureau* es el ente encargado de dar de alta y conceder los permisos necesarios para poner en funcionamiento una oficina de representación en Uganda. Las leyes que rigen esta figura son la *Company Act* y la *Agency Law*. Las oficinas de representación no pueden ejercer actividades comerciales o facturar y cobrar pagos debidos a la empresa matriz en su propio nombre y por su propia cuenta. En lo que se refiere al pago de impuestos Uganda tiene en primera instancia el derecho a tasar a la oficina de representación, y a falta de un acuerdo de doble imposición, España podría gravar la actividad de la oficina.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Sociedades de responsabilidad limitada

La responsabilidad de los socios está limitada a la cantidad restante impagada sobre las acciones emitidas o en el caso de las sociedades con responsabilidad limitada por garantía, a contribuir a la cantidad específica de activos de la compañía en una eventual disolución.

- Sociedades de responsabilidad limitada públicas: Requieren un mínimo de siete miembros y sus acciones son libremente transferibles.
- Sociedades de responsabilidad limitada privadas: Requieren un mínimo de dos miembros y un máximo de 50. La transferencia de acciones está restringida por los artículos y el memorando de asociación. Este es el tipo de sociedad más favorecido en Uganda porque es más fácilmente controlable.
- Sociedades limitadas por garantía: Típicamente utilizadas por organizaciones sin ánimo de lucro.

Sociedades de responsabilidad ilimitada

Los miembros son responsables son igualmente responsables por todas las deudas de la empresa. Los miembros o accionistas deberán contribuir hasta que las deudas de la sociedad hayan desaparecido.

Constitución de sociedades

Antes de que una compañía pueda operar en Uganda, debe primero ser una entidad incorporada. Para ello deberá seguir los siguientes trámites:

- Reservar el nombre de la sociedad: Se deben proponer al menos 3 nombres en orden de prioridad. La reserva se hace escribiendo al *Registrar of Companies* e inquiriendo la validez y disponibilidad del nombre.
- Memorando de asociación: Se requiere para el registro de los propósitos de incorporación. Tiene que ver con los asuntos externos de la sociedad.
- Artículos de asociación: Los artículos de asociación contienen la normativa interna de la sociedad.
- Formularios de registro: se compran en librerías designadas a tal efecto.
- Pago del certificado en el Registro Mercantil: 0,5% del capital nominal estipulado en el memorando de asociación. Una vez pagado, el Registro General procede al registro del memorando y los artículos de asociación.
- Emisión del certificado de incorporación: El registro emite el certificado de registro. Los inversores deben asegurarse que cuentan con suficientes copias de los documentos de registro para el pago de impuestos y la apertura de cuentas bancarias en Uganda.

Costes asociados al registro de empresas:

Registro Empresarial	
Concepto	Tasas
Archivo continuo de empresas	
Registro de documentos	USD 5,44
Resolución de la compañía	USD 5,44
Formularios de empresa	USD 5,44
Impuesto de timbre en la transferencia de acciones	1,5% del valor
Registro de transferencia de acciones	USD 5,44
Devoluciones anuales	USD 13,60
Registro de documentos legales	
Poderes y Constitución	USD 13,60
Declaraciones juradas y estatutarias	USD 8,16
Otros servicios	
Tarifas de búsqueda	USD 6,80
Certificación de documentos de la empresa	USD 5,44
Registro	
Cuotas de inscripción	USD 6,52
Cambio de detalles	USD 2,72
Buscar	USD 0,54
Tasas de presentación	USD 0,65
Cancelación de entrada	USD 4,08
Cambio de dirección	USD 4,08
Rectificación de registro	USD 8,16

Aviso de cese	USD 8,16
Certificación	USD 1,36
Constitución de empresas con capital social	
Reserva de nombre	USD 5,44
Tasas de registro de capital nominal de 1-5MUGX	USD 13,60
Tasas de registro de capital nominal superior a 5 MUGX	1% del Capital social
Impuesto de timbre	0,5% del Capital social
Constitución de sociedad sin capital social	
Tasas de registro	USD 21,76
Impuesto de timbre	USD 9,52
Registro de cuentas anuales	USD 8,16
Compañías extranjeras	
Registro de copia certificada de memorando	USD 250
Otros documentos	USD 55
Certificación	USD 30
Registro de cargos	
Registro de hipoteca	USD 13,60
Registro de obligaciones	USD 13,60
Inspección de registro	USD 5,44
Registro del receptor o administrador de la propiedad	USD 6,80

Última actualización: enero, 2020

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La figura de las *Joint Ventures* en Uganda está fundamentalmente regulada por la *Contract Act*. Cualquier otra ley aplicable depende de la naturaleza de las entidades participantes en la *Joint Venture*. El proceso de registro, es casi idéntico al que debe seguirse para una empresa de responsabilidad limitada.

En lo que se refiere al pago de impuestos Uganda tiene en primera instancia el derecho a tasar a la *joint venture*, y a falta de un acuerdo de doble imposición, España podría gravar la actividad de la *Joint Venture*.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La propiedad industrial en Uganda se encuentra regulada por dos leyes principalmente:

- *The Trademarks Bill 2009*
- *Industrial Property Bill 2009*

Uganda no se caracteriza por ofrecer demasiadas garantías en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, hecho que queda en evidencia por el resultado obtenido en el *International Property Rights Index*, en el que Uganda aparece en puesto 84 sobre 131 y en el que su nota es un «aprobado». Las recientes reformas legales han logrado mejorar ligeramente su posición y se espera proveer un marco regulatorio que garantice la propiedad industrial.

Los costes relacionados con el registro de la propiedad intelectual son los siguientes:

Registro de derechos de propiedad intelectual	
Concepto	Tasas
a) Marcas	
Solicitudes locales	
Búsqueda	USD 7
Aplicación	USD 13
Registro	USD 27
Solicitud del extranjero	
Búsqueda	USD 65
Aplicación	USD 150
Registro	USD 250
Certificación	USD40
b) Patentes	
Aplicación y búsqueda	USD 100
Examen de la patente	USD 150
Concesión y registro	USD 100
Tasas de manutención anual	USD 50

Última actualización: enero, 2020

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Toda persona o empresa que de alguna manera obtenga beneficios generados en Uganda, residentes o no, están sujetos al pago de impuestos en el país.

Los impuestos son recaudados por el Gobierno central a través de la *Uganda Revenue Authority*. Para saber exactamente qué tipo de imposición y cantidad se paga a cada nivel gubernamental, se debe acudir a la *Income Tax Act, Cap. 340* y a la *Value Added Tax, Cap. 349*, de 1997.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema de impuestos de Uganda cuenta con el impuesto sobre la renta corporativa y de las personas físicas, impuesto al valor añadido en bienes y servicios, aduanas y los impuestos especiales y el timbrado fiscal. También hay una serie de exacciones legales y de seguridad social.

Los impuestos se recaudan por la auto-evaluación y por retención en origen sobre los pagos a los residentes y no residentes. Los empleadores están obligados a retener y dar cuenta del impuesto a las ganancias sobre las remuneraciones de los empleados y los beneficios (el sistema PAYE).

Las multas e intereses sobre el incumplimiento y retraso en el pago de los impuestos son onerosos, y la autoridad fiscal de Uganda lleva a cabo auditorías periódicas e investigaciones de los contribuyentes.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El tipo impositivo sobre sociedades ugandés es del 30%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los tipos que se aplican a las rentas de los individuos residentes en Uganda son las siguientes:

- Las rentas que no exceden los 2.820.000 chelines están exentas de contribución.
- Las rentas entre 2.820.000 chelines y que no superen los 4.020.000 chelines se gravan con un 10 % de la cantidad que supera los 1.560.000 chelines.
- Entre 4.020.001 chelines y 4.920.000: 120.000 chelines más un 20% de la cantidad declarada.
- Entre 4.920.001 chelines y 120.000.000: 300.000 chelines más un 30% de la cantidad declarada.
- Siempre y cuando la renta declarada supere los 120.000.001 chelines, se deberá contribuir con 34.824.000 chelines más un 40% de la cantidad declarada.

El tipo impositivo para los no residentes escala:

- Si no se superan los 4.020.000 chelines: 10%
- Más de 4.020.001 chelines pero sin exceder los 4.920.000: 402.000 chelines más un 20% de lo declarado.
- Si se han excedido los 120.000.000 chelines: 35.106.000 chelines más el 40% de lo declarado.
- Entre 4.920.001 chelines y 120.000.000: 582.000 chelines más un 30% de la cantidad declarada.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

No existe impuesto sobre el patrimonio ni ningún equivalente.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto del Valor Añadido, el *Value Added Tax (Value Added Tax Act, Cap. 349)* es del 18% y se aplica al valor añadido neto de los bienes de consumo, todas las importaciones de bienes no exentas y a toda prestación de servicios por cualquier persona en el país.

Toda compañía registrada en Uganda debe tener un certificado de registro del IVA (VAT), cuyo número identificativo debe aparecer en toda factura comercial.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La ley que regula la inversión extranjera en Uganda es la *Investment Code Act* del año 2019.

En Uganda, las empresas extranjeras para operar tienen que constituirse como tal y tienen idéntico tratamiento fiscal, con carácter general.

No obstante, existen una serie de incentivos que ya han sido mencionados previamente en el apartado 4.1 de este informe.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Las instituciones financieras en Uganda se clasifican en cuatro: banca comercial, compañías de crédito y financieras, instituciones micro financieras y otras instituciones no reguladas por el Banco Central tales como Bancos de Desarrollo, Bancos de Inversión y aseguradoras. No obstante es la banca comercial, la que controla hasta el 90% de los activos del sistema. Destaca la presencia de bancos internacionales como el Citibank, Barclays, Standard Chartered o Stanbic Bank. Existen siete bancos de origen africano: Kenya Commercial Bank, Equity Bank, Fina Bank, Global Trust Bank, United Bank for Africa, Ecobank, Housing Finance Bank.

Tras la apertura de siete nuevos bancos comerciales entre marzo de 2007 y junio de 2009, dando lugar a la finalización del período de moratoria iniciado en 2004 en la concesión de nuevas licencias, el sistema bancario ha recibido un gran impulso. Existen 23 bancos comerciales en Uganda.

A finales de 2010 el Banco Central dictó el aumento del requisito de capital mínimo de la banca comercial hasta los 10 Millardos de chelines ugandeses (unos 4,4 millones de dólares USA) a Marzo ed. 2011 y hasta los 25 millardos de chelines (unos 11 millones de dólares) a Marzo ed. 2013. De igual manera, cualquier nuevo banco comercial que quiera iniciar operaciones en el país debe contar con una capitalización mínima de 25 millardos de chelines ugandesas.

La racionalidad de estas medidas reflejadas en modificaciones a la *Financial Institutions Act*, se apoya en incrementar la eficiencia de la actividad bancaria y expandir la diversificación de los productos financieros al público. Adicionalmente, el gobierno ha tomado otras medidas en el sector como es la regulación de depósitos en las instituciones micro financieras.

La bolsa de Uganda (*Uganda Securities Exchange*), en la que cotizan 19 compañías, es pequeña si la comparamos con el desarrollo de otras de la zona como la de Nairobi.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Los principales donantes de Uganda son de carácter multilateral, destacando el Banco Mundial y la UE. Adicionalmente tienen presencia el BAfD y destacan las actuaciones de Fondos privados en importantes proyectos como el Fondo para el Desarrollo Económico Aga Khan. El programa de préstamos del Banco Mundial es el sexto más importante en África. Aproximadamente el 55% de los compromisos financieros del Banco se concentra en energía, minería, medioambiente, desarrollo urbano y transporte, un 26% a la gestión del sector público, un 18% se dedica a educación y desarrollo social y un 1% al desarrollo del sector privado y financiero.

El décimo primer programa EDF de la Unión Europea en Uganda supone un desembolso de 578 MEuros para el período 2014-2020. El 40 % de estos recursos se destinarán a la partida de infraestructuras de transportes, seguidos por el fortalecimiento institucional (29%) y por último seguridad alimentaria y agricultura que recoge el 22,5% del presupuesto.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

No existen más acuerdos económicos bilaterales que los firmados en 2007 y 2008 al amparo de las iniciativas internacionales de conversión de deuda con los países

pobres altamente endeudados.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La ley que regula fundamentalmente las relaciones laborales en Uganda es la *Employment Act* del año 2006. No obstante, existen otras que regulan asuntos más específicos.

Contratos

Un contrato de servicio durante seis meses o más, o para un número de días de trabajo por un total de seis meses o más, deberá hacerse por escrito.

Las partes en un contrato de servicio también podrán acordar que el contrato se hará por escrito a pesar de que tenga una duración inferior a seis. El contrato sólo será eficaz si el consentimiento del empleado se ha reflejado a través de su firma o colocación de la impresión de su pulgar en el contrato.

Todos los contratos por escrito deberán contener todos los datos que sean necesarios para definir los derechos y obligaciones de las partes y, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior. Se incluirá el nombre del empleador, y siempre que sea posible, de la empresa y del lugar de destino, el nombre del empleado, el lugar de contratación y, cuando sea factible, el lugar de origen de los empleados y todos los demás datos necesarios para su identificación, la naturaleza del empleo, la duración del empleo y el método de cálculo de esta duración, la tasa de los salarios y el método de cálculo de los salarios, la forma y periodicidad de pago de los salarios, los avances de los salarios, en su caso, y la forma de pago de estos anticipos, las condiciones de la repatriación en el caso de un expatriado empleado, y otros asuntos que pueden ser prescritos.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

En cuanto a los permisos de trabajo para extranjeros, existen diversas clases:

- Clase A2 (servicio de paraestatales)
- Clase B (agricultura) 1500 USD al año
- Clase C (minería) 1500 USD al año
- Clase D (empresario) 1500 USD por años
- Clase E (fabricación de) 1500 USD al año
- Clase F (profesionales) 1500 USD por año
- Clase G1 (misioneros, organizaciones no gubernamentales y voluntarios)
- Clase G2 (empleados expatriados) 1500 USD por año
- Certificado de residencia de 5 años a la vida CR 2.500 USD
- CR por matrimonio 500 USD

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

La regulación en materia salarial viene dada por la *Minimum Wages Advisory Boards and Wages Councils Act* de 1957. En esta ley se contempla la figura de una junta de expertos que aconseja al ministro del ramo en la fijación de salarios mínimos en las diferentes industrias. En relación a estas juntas cabe decir que son un órgano colegiado, designado en virtud de la *Minimum Wages Advisory Boards and Wages Councils Act*, tiene facultades para recomendar los tipos mínimos de los salarios que se pagan a los empleados en relación a cualquier

período, las horas normales de trabajar al día o en una semana y las condiciones de trabajo que se observa en general o para cualquier trabajo particular, por los empleadores en relación con todos o cualquiera de dichos empleados.

El consejo tendrá facultades para recomendar las tasas mínimas de salarios para empleados que están aprendiendo un oficio.

El consejo tendrá facultades para recomendar las tasas de las horas extraordinarias de los salarios mínimos en relación con las horas trabajadas en un día.

La jornada laboral es de 48 horas semanales, donde las jornadas diaras son de 9 horas diarias en empresas industriales y de 10 en el resto.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Los sindicatos en Uganda se encuentran regulados por la *The Trade Unions Act* de 1976. El movimiento sindical no se encuentra especialmente desarrollado en el país, ya que existe la creencia de que para progresar en el seno de las organizaciones sindicales es preciso estar afiliado también al partido del gobierno, el NRM. La ley ugandesa proclama que todos los sindicatos deben a su vez estar afiliados a la NOTU, que será la encargada de defender los intereses de los sindicatos afiliados ante el gobierno y otras organizaciones. La NOTU cuenta con 23 sindicatos actualmente que abarcan los diferentes sectores económicos del país.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social se rige en Uganda por la *National Social Security Fund Act* del año 1985. Los empleados sujetos a acogerse a los beneficios de la misma es:

Cualquier empleado de entre 16 y 55 años, salvo que esté contratado en un empleo no incluido; un empleado no residente; un empleado que no trabajan en Uganda, y que el Ministerio declare como tal, y cualquier agricultor o artesano que es miembro de una sociedad cooperativa será considerado como un empleado con derecho a percibir remuneración.

En cuanto a los pagos a la Seguridad Social, todo empleador debe contribuir, por cada mes de trabajo del empleado. . El pago será una contribución uniforme del 15% calculado sobre el total de salarios pagados durante ese mes para ese empleado. El pago al fondo se efectua dentro de los 15 días siguientes al último día del mes por el que se ha percibido el salario.

Un empleador puede deducir del pago de los salarios mensuales a sus empleados el 5 por ciento que se estipula como aporte normal al fondo por parte del empleado.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Visado de entrada

El periodo mínimo de validez del pasaporte es de 6 meses, aunque se recomienda que éste tenga una validez mínima de un año para evitar cualquier contratiempo.

El visado se puede obtener directamente en el mismo aeropuerto de Entebbe, en el momento de la llegada, en unos mostradores habilitados expresamente para la expedición de visados de entrada al país. También se puede tramitar en las principales fronteras terrestres.

El visado para fines turísticos es válido por un mes, con una sola entrada y la tarifa es de 50 dólares. Si se desea permanecer más tiempo se tiene que volver a tramitar un nuevo visado en el Departamento de Inmigración.

Si la finalidad del viaje es de tipo periodístico, es preciso contactar previamente con Ministerio de Información, Oficina de *Media Council* por correo electrónico para obtener la necesaria acreditación (secretary@mediacouncil.ug y kasanga.kyetume@ict.go.ug). Este trámite puede completarse posteriormente en Kampala. Asimismo, es preciso enviar al Consulado Honorario de España una carta de presentación, que se transmitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de Uganda y que debe contener una lista detallada de los técnicos y profesionales que tienen previsto llegar a Uganda, la empresa a la que pertenecen, el equipo y material que llevarán y los lugares donde tienen previsto realizar el reportaje.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local: Se añade 1 hora respecto a España en verano y 2 horas en invierno.

Días festivos:

- 1 de enero: Año nuevo.
- 26 de enero: Día de la Liberación.
- 8 de marzo: Día de la mujer.
- Viernes Santo (La fecha varía)
- Lunes de Pascua (La fecha varía)
- 1 de mayo: Día del trabajo.
- 3 de junio: Día de los Mártires.
- 9 de junio: Día de los héroes nacionales.
- 9 de octubre: Día de la independencia.
- 25 de diciembre: Navidad.
- 26 de diciembre: *Boxing Day*
- Fiesta del sacrificio (La fecha varía).
- Fiesta del fin del Ramadán (La fecha varía).

8.2.3 HORARIOS LABORALES

- Administración Pública: 8:30-16:30/17:30
- Bancos: 8:30-15:00
- Tiendas: 8:30-16:30/17:30

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones:

El regulador nacional del sector de comunicaciones, que es la Comisión de Comunicaciones de Uganda (UCC), fue establecido en 1998 en aplicación de la Ley de Comunicaciones de Uganda (Capítulo 106 de las Leyes de Uganda), para facilitar y hacer posible el desarrollo de un sector e infraestructura modernos de comunicaciones en el país.

Hoy en día, el sector de comunicaciones de Uganda es uno de los que experimentan un mayor crecimiento en África y, como sucede en el resto del continente, ello obedece en gran medida a la rápida expansión de la telefonía móvil. Con arreglo a las estadísticas de la UCC, el número de abonados telefónicos se situaba en 25,211 millones en marzo de 2017, cifra que cabe comparar con más de 10 millones en diciembre de 2009, esto es, dos tercios de la población del país. De 25,211 millones de abonados, 24,948 millones son abonados a la telefonía móvil, mientras que 262.286 son propietarios de teléfonos de línea fija.

Se añadieron 2 millones de conexiones telefónicas entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017. Este crecimiento se ha traducido en una densidad de 66,9 líneas por 100 habitantes, en comparación con las 63,4 registradas en diciembre de 2016. Los datos de la Comisión revelan un notable mejoramiento de la capacidad de distribución en el sector de las telecomunicaciones. La cobertura demográfica de la telefonía móvil es prácticamente del 100%, mientras que la cobertura geográfica representa un 65% aproximadamente.

Comunicaciones por vía aérea:

Uganda es un país sin salida al mar, por lo tanto el transporte aéreo tiene una importancia estratégica para la nación ya que garantiza una entrada al resto del mundo. Los productos perecederos nacionales también se exportan por vía aérea.

Aerolíneas en servicio en Entebbe:

- Air India (Addis Ababa) <http://www.airindia.in/>
- British Airways (London-Heathrow) <http://www.ba.com/>
- Brussels Airlines (Brussels, Nairobi) <http://www.brusselsairlines.com/>
- Eagle Air (Dar Es Salaam) <http://www.flyeagleuganda.com/>
- EgyptAir (Cairo) <http://www.egyptair.com/>
- Emirates Airlines (Dubai, Addis Ababa) <http://www.emirates.com/>
- Ethiopian Airlines (Addis Ababa, Lilongwe) <http://www.ethiopianairlines.com/>
- Iberia (Kigali) <http://www.iberia.com/>
- Kenya Airways (Nairobi) <http://www.kenya-airways.com/>
- KLM Royal Dutch Airlines (Amsterdam, Nairobi) <http://www.klm.com/>
- Kuwait Airways (Addis Ababa) <https://www.kuwaitairways.com/>
- Sudan Airways (Khartoum) <http://www.sudanair.com/>
- Turkish Airlines (Istanbul) <https://www.turkishairlines.com/>
- Rwandair Express (Kigali, Juba) <http://www.rwandair.com/>
- Uganda Airlines (Dar Es Salaam) <https://www.ugandairlines.com/>

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda de Uganda es el chelín ugandés. En la página <http://www.bou.or.ug> se pueden consultar los tipos de cambio actualizados.

A 31 de diciembre de 2019 el tipo de cambio era:

- Compra 1 EUR = 4086,42 UGX
- Venta 1 EUR = 4097,58 UGX

Se recomienda llevar dólares USA o cheques de viajero en dicha moneda. También se pueden cambiar otras monedas como la libra esterlina o el euro. No hay restricciones sobre divisas en el país.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Lengua oficial

El inglés se convirtió en el idioma oficial después de la independencia, aunque hay más de 40 lenguas en uso en todo el país. El idioma con mayor número de hablantes nativos es el luganda, hablado en la región Buganda, región que incluye a Kampala. El idioma iteso le sigue en cantidad de hablantes (4,2 millones), cubriendo siete distritos en la parte este del país. El suajili es ampliamente usado como lenguaje básico para el comercio.

Religión

Las religiones tradicionales mayoritarias son: protestantes (45,1%), la católica (39,3%) y la musulmana (13,7%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Las autoridades ugandesas han declarado la existencia de nuevos casos de fiebre amarilla en el Norte del país, y se han detectado nuevos casos en los distritos de Moyo y Bulisa, próximos a Kampala. Ante esta emergencia sanitaria, se recomienda no viajar a la zona y, en caso de hallarse o desplazarse a Uganda, vacunarse previamente de la fiebre amarilla y tomar todas las precauciones necesarias para evitar la picadura de mosquitos.

Las condiciones sanitarias en Kampala son aceptables. Se recomienda no obstante, evitar ingerir verduras crudas. Es preferible beber agua mineral o hervida y refrescos embotellados. Se desaconseja también tomar hielo si se desconoce su procedencia. La epidemia de ébola que fue detectada en octubre de 2000 y que afectó a los distritos de Gulu, Masindi y Mbarara fue declarada oficialmente extinguida el 27 de febrero de 2001. En algunas zonas del país (en particular en el sudoeste) la malaria puede alcanzar proporciones de epidemia. Hay una alta tasa de HIV-SIDA en todo el país y especialmente alrededor del Lago Victoria.

Vacunas:

Obligatorias: Fiebre Amarilla

Recomendadas: Fiebre amarilla, tifus y cólera. También se recomienda tomar medidas profilácticas contra la malaria.

Para más información, consulte la siguiente página web:

<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPaíses.do?metodo=verDetallePaís>

HOSPITAL:

International Hospital Kampala

Plot 4686 – St Barnabas Rd
Kisugu – Namuwongo
Telefono: +256 312200400 / +256 414309800
Emergencias y ambulancia: +256 772200400

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Kampala Serena Hotel

Kintu Road
P.O Box 7814
Kampala, Uganda
Tel: +256 312309000 /200 415000 / 414309000
<http://www.serenahotels.com/serenakampala/default-en.html>

Kampala Sheraton Hotel

Ternan Avenue
P. O. Box 7041
Kampala, Uganda
Tel: +256 312322499
<https://www.marriott.com/hotels/travel/ebbsi-sheraton-kampala-hotel/?program=spg>

Cassia Lodge

Plot 15, Buziga Rd
Kampala, Uganda
Tel: +256 7557770022 / 7557770024 Email: info@cassialodge.com
<http://www.cassialodge.com/home.html>

Hotel Le Bougainviller

Plot 1/3/5/7/10/12, Katzamiti Road
Kiswa Bugolobi
Kampala, Uganda Tel: +256 393220966 / 200900122 / 794222970
Email: hotelbougainviller@gmail.com
Website: <http://www.bougainviller.com/>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

España se encuentra bajo la jurisdicción de la embajada de Uganda en París

Embajada de Uganda en Francia

13 Avenue Raymond Poincaré.- 75116 PARIS
Tel: +33 156901220
Fax: +33 145052122
Email: uganda.embassy@club-internet.fr

Representaciones oficiales españolas

Oficina Económica y Comercial de España en Nairobi

CBA Building, 3rd Floor right
Upper Hill
Mara & Ragati Rds
P.O. Box 20961-00202, Nairobi
Tel: +254 202735070 / +254 202735071
Email: nairobi@comercio.mineco.es
<http://kenya.oficinascomerciales.es>

Embajada de España en Nairobi

La Embajada de España en Nairobi está acreditada ante Kenia, Uganda y Somalia
C.B.A. Building, 3rd floor, left

Mara & Ragati Roads,
Upper Hill
P.O. Box 45503-00100 Nairobi.
Tel: +254 202720222 / 3 / 4 / 5
Fax: + 254 202720226
Email: emb.nairobi@maec.es

Consulado Honorario de España en Kampala

27, Baskerville Avenue, Kololo
P.O. Box 27933, Kampala
Tel: +256 414342372
Tel. móvil: +256 752696500
Fax: +256 414349408
Email: nellyruiz2001@infocom.co.ug

Principales organismos de la Administración pública

Statehouse Republic of Uganda

P.O.Box 25497, Kampala
Tel: +256 41231900
Fax: +256 41346102
Email: info@statehouse.go.ug
<http://www.statehouse.go.ug/>

Ministry of Finance, Planning & Economic Development

Plot 2/12 Apollo Kaggwa Road
P.O.Box 8147 Kampala, Uganda
Tel: +256 414707000 / 414235051/4
Fax: +256 414230163
Email: finance@finance.go.ug
<http://www.finance.go.ug/>

Ministry of Local Government

Workers' House
2^o, Southern Wing
Tel: +256 414341224
Fax: +256 414258127/347339
Email: ps@molg.go.ug
<http://molg.go.ug>

Ministry of Information and Communications Technology

ICT House
Plot 10/12 Parliamentary Avenue
P.O.Box 7817 Kampala, Uganda
Tel: +256 414236262
Email: info@ict.go.ug
<http://www.ict.go.ug/>

Ministry of Tourism, Wildlife and Antiquities:

Rwenzori Towers, Second Floor
Plot 6, Nakasero Road
P.O.Box 4241 Kampala, Uganda
Tel: +256 414561700
<http://www.tourism.go.ug/>

Ministry of Health

Plot 6 Lourdel Rd, Nakasero
 P.O.Box 7272 Kampala, Uganda
 Tel: +256 417712260
 Email: info@health.go.ug
<http://www.health.go.ug/>

Ministry of Foreign Affairs

2A/B Apollo Kaggwa Road
 P.O.Box 7048, Kampala, Uganda
 Tel: +256-414345661 / 414257525
 Fax: +256 41258722 / 41232874
 Email: info@mofa.go.ug
<http://www.mofa.go.ug>

Ministry of Energy and Mineral Development

Amber House, Plot 29/33, Kampala Road
 P.O.B Kampala, Uganda Tel. +256 414344414
 Fax: +256 414234732 / 414230220
 Email: ict@energy.go.ug
<http://www.energyandminerals.go.ug>

Ministry of Justice and Constitutional Affairs

Bauman House, Plot 5, Parliament Avenue
 P.O.Box 7183 Kampala, Uganda
 Tel: +256 414230802 / 414254829
 Fax: +256 414254829 / 414254829
 Email: info@justice.go.ug
<http://www.justice.go.ug>

Ministry of Internal Affairs

Plot 75, Jinja Road
 P.O.Box 7191 Kampala - Uganda
 Tel: +256 414595945
 Fax: +256 424434088
 Email: info@mia.go.ug
<http://www.mia.go.ug/>

Uganda Tourist Board:

6th Floor, Block C, Lugogo House,
 Plot 42 Lugogo Bypass (Rotary Avenue), Lugogo, Kampala
 P.O. Box 7211 Kampala Tel: +256 414342196 / 414342197
 Email: ugtb@starcom.co.ug
<http://www.visituganda.com>

9 ANEXOS**9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS****CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS**

DATOS BÁSICOS	
Superficie	241.550,7 km ²
Situación	Africa Oriental
Capital	Kampala

Principales ciudades	Entebbe, Jinja, Masaka
Clima	Tropical
Población	39,823
Densidad de población	164,86
Crecimiento de la población	3.8%
Esperanza de vida	63,7 años
Grado de alfabetización	76,5%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	43
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,769
Idioma	Inglés
Religión	Protestantes 45,1%, Católicos 39,5%
Moneda	Chelín ugandés
Peso y medida	Gramos, Sistema métrico
Diferencia horaria con España	+2 en invierno, +1 en verano

Fuentes: CIA Factbook, Banco Mundial

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2016	2017	2018	2019
PIB				
PIB (MMUSD a precios corrientes) (1)	29,35	31,8	33,69	34,86
Tasa de variación real (%) (1)	4,6	4,8	4,5	3,9
Tasa de variación nominal (%)	8,34	7,7	5,94	3,47
INFLACIÓN				
Media anual (%) (1)	5,5	5,6	2,6	3,2
Fin de período (%) (1)	5,7	3,3	2,2	3,5
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%) (1)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Fin de período (%) (1)	11	9,5	10	N.D.
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población M personas (3)	36,6	37,8	39	39,821
Población activa miles personas (4)	19.379	20.202	21.052	N.D.
% Desempleo sobre población activa (3)	2,0	2,1	2,2	N.D.
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB (3)	-4,9	-3,1	-3,1	N.D.
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD (1)	8,29	9,31	11,52	15,19
en % de PIB (1)	37,1	39,7	42,2	43,6
EXPORTACIONES DE BIENES, fob (BP)				
en M USD (2)	2.921,3	3.449,9	3.641,6	N.D.
% variación respecto al período anterior	7,4	17,2	5,8	N.D.
IMPORTACIONES DE BIENES, cif				
en M USD (2)	5.470,57	6.253,71	7.414,84	N.D.
% variación respecto al período anterior	16,6	16,6	26,1	N.D.

SALDO B. COMERCIAL				
en M USD (2)	-1.708,2	-2.131	-3.031,6	N.D.
en % de PIB	-6,7	-7,6	-10,9*	N.D.
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M USD (1)	-830,8	-1.491,2	-2.564,7	-3.524
en % de PIB	-3,3	-5,8	-9,4	11,5
DEUDA EXTERNA				
en M USD (3)	5.392,69	6.902,71	7.698,37	N.D.
en % de PIB (3)	21,2	24,9	28,2*	N.D.
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD (1)	844,7	188,9	N.D.	N.D.
en % de exportaciones de b. y s. (3)	5,2	5,2	4,6	N.D.
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD (1)	3.556	3.654	3.414	N.D.
en meses de importación de b. y s. (1)	5,2	4,5*	4,1**	N.D.
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD (5)	626	803	1.337	2.560
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual (2)	3.420	3.611	3.727	3.705
fin de período (2)	3.610	3.635	3.713	3.665

Fuente: (1) FMI, (2) Bank of Uganda, (3) Uganda Bureau of Statistics, UBS (4) Banco Mundial, (5) UNCTAD
Última actualización: enero, 2020.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Comunidad del África Oriental (EAC)
Mercado Común para el Este y el Sur de África (COMESA)
Unión Africana (AU)
World Customs Organization (WCO)
Banco Mundial (BM)
Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (IBRD)
Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA)
Corporación Financiera Internacional (IFC)
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)
Banco Africano de Desarrollo (AfDB)
Banco para el Desarrollo del Este de África (EADB)
Fondo Monetario Internacional (IMF)
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario (IFAD)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Organización Internacional del Trabajo (ILO)
Organización Internacional del Turismo (UNWTO)
Organización Mundial del Comercio (WTO)

Organización Mundial de la Propiedad Industrial (WPO)

Organización Mundial de Fronteras

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

FERIA	FECHA	FRECUENCIA	SECTOR	PÁGINA WEB
Pearl of Africa Tourism expo	Febrero	Annual	Turismo	www.poate.co.ug
The Pork Expo	Mayo	Bianual	Industria porcina	www.pigfarmers.co.ug
African Dairy Conference and Exhibition	Agosto	Annual	Agrícola y agroalimentario	www.dairyafrika.com/afda
Aviana	Noviembre	Bianual	Agrario	www.avianaafrika.com